



Resolución Ministerial

N° 0117-2022-IN

Lima, 31 ENE. 2022

CONSIDERANDO:

Que, el personal policial de la Dirección Contra el Terrorismo de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, ha demostrado pleno conocimiento y experiencia en la función operativa, iniciativa, perseverancia, mística institucional y sacrificio, no escatimando tiempo, esfuerzo, ni el riesgo en que pusieron sus vidas, para cumplir las tareas asignadas durante las acciones de inteligencia e intervención, actos que en su conjunto permitieron materializar el éxito de la misión, toda vez que se logró la ubicación y captura de integrantes de la organización criminal "Sendero Luminoso" autodenominada Partido Comunista del Perú;

Que, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece y norma la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú; así como, sus regímenes especiales; precisando que los aspectos específicos se rigen por las leyes y reglamentos respectivos;

Que, asimismo, el artículo 26 de la Ley de la Policía Nacional del Perú, dispone que la carrera policial se basa en un conjunto de principios, normas, procesos y condiciones que permiten al personal de la Policía Nacional del Perú acceder de manera sucesiva a cada grado, ocupar cargos, obtener los grados académicos y títulos correspondientes, además de reconocimientos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, en su artículo 39, señala que *"los incentivos son reconocimientos que otorgan los diversos niveles del comando institucional, orientados a distinguir los actos meritorios del personal. Tienen carácter motivador"*. Asimismo, el artículo 41 de la norma en mención establece que dentro de la clasificación de los incentivos se encuentran las Felicitaciones;

Que, en este mismo sentido el artículo 53 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que *"los incentivos son reconocimientos orientados a exaltar la conducta ejemplar del personal de la Policía Nacional del Perú, la vocación de servicio, honestidad, capacidad, profesionalismo y liderazgo, por haber efectuado trabajo intelectual o material de suma importancia y utilidad para la Institución y que excedan el normal cumplimiento de la función policial. (...) El otorgamiento de incentivos es una potestad del comando institucional. No constituye derecho y es inimpugnable"*;



P. Lobatón

Que, el artículo 54 del citado Reglamento establece que la felicitación “*se concede al personal que destaque por su esfuerzo, abnegación, espíritu de sacrificio demostrado, arrojo, disciplina, valor, solidaridad, acción virtuosa, creatividad, innovación, solidaridad, honradez y otras cualidades puestas de manifiesto que sobrepasen el normal cumplimiento de la función policial; puede ser por (...), Resolución Ministerial del Sector Interior, (...)*”;

Que, la Directiva N° 01-05-2019COMGEN PNP/SECEJE-DIRREHUM-B, “Normas y Procedimientos para el otorgamiento de incentivos en la Policía Nacional del Perú”, aprobada por Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 133-2019-COMGEN/EMG-PNP, establece que es facultad del Ministro del Interior el otorgamiento de incentivos al personal de la Policía Nacional del Perú por destacado y excepcional desempeño profesional en el ámbito operativo y/o administrativo policial mediante resolución ministerial;

Que, el párrafo 6.15 de las Disposiciones Generales de la citada Directiva N° 01-05-2019COMGEN PNP/SECEJE-DIRREHUM-B, establece que en caso el Comando Institucional o la Alta Dirección del Ministerio del Interior considere proponer y/o acoger la propuesta de otorgamiento de cualquier de los incentivos señalados en dicha directiva, se emitirá la respectiva resolución administrativa o acto administrativo correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 016-2013-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el incentivo de felicitación por la destacada labor desarrollada, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, al personal de la Policía Nacional del Perú detallado en el Anexo que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Avellino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0117 -2022-IN

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
1	Coronel de la Policía Nacional del Perú	ZAPATA FERNANDEZ	Carlos Enrique
2	Coronel de la Policía Nacional del Perú	MIRANDA SAMANIEGO	Juan Carlos
3	Comandante de la Policía Nacional del Perú	ESPINO BARRIOS	Alfredo
4	Comandante de la Policía Nacional del Perú	MORI URQUIA	Darwin Enrique
5	Comandante de la Policía Nacional del Perú	LEON ATENCIA	Carlos Enrique
6	Comandante de la Policía Nacional del Perú	SUAREZ TIBURCIO	Javier Enrique
7	Comandante de la Policía Nacional del Perú	VILLANUEVA GALVAN	William
8	Mayor de la Policía Nacional del Perú	CAMACHO VIGO	Eduardo Andrés
9	Mayor de la Policía Nacional del Perú	SANCHEZ CARRASCO	Miguel Gustavo
10	Mayor de la Policía Nacional del Perú	ALVARADO SILVERIO	Wilmer Tomas
11	Capitán de la Policía Nacional del Perú	RODRIGUEZ ALAYO	Raúl Francisco
12	Capitán de la Policía Nacional del Perú	CERVERA BEZADA	Gitner Charlie
13	Capitán de la Policía Nacional del Perú	MAYHUA CORDOVA	Suger
14	Capitán de la Policía Nacional del Perú	HERRERA ZUASNABAR	Jimmy
15	Capitán de la Policía Nacional del Perú	SALAZAR CAMPOS	Jorge Zenón
16	Teniente de la Policía Nacional del Perú	HUAMAN SARMIENTO	Víctor E.
17	Teniente de la Policía Nacional del Perú	ZELADA ORTIZ	Ulmer Kenyo
18	Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú	CHAVEZ ZAPATA	Wilfredo Augusto
19	Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú	RODRIGUEZ URRUCHI	Darwin
20	Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú	TORO ROJAS	José Aníbal
21	Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú	FERNANDEZ LIVIAC	Oliver Laudo
22	Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú	CANALES SUNCION	Pedro del Caribe
23	Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú	HUERTA SOTO	César Milton
24	Suboficial Primera de la Policía Nacional del Perú	SALCEDO GARCIA	Antonny Hugo
25	Suboficial Primera de la Policía Nacional del Perú	SERNA SANCHEZ	Deivi
26	Suboficial Primera de la Policía Nacional del Perú	SULCA GUTIERREZ	Cesar Anthony
27	Suboficial Primera de la Policía Nacional del Perú	HUAMANI TENORIO	Roció
28	Suboficial Segunda de la Policía Nacional del Perú	CHAVEZ PAHUACHO	Henry Alan
29	Suboficial Segunda de la Policía Nacional del Perú	LAZO CCAICO	María Emilia
30	Suboficial Segunda de la Policía Nacional del Perú	ROJAS CONGA	Maricusa Leyde
31	Suboficial Segunda de la Policía Nacional del Perú	ATENCIO CAYETANO	Christian Daniel
32	Suboficial Segunda de la Policía Nacional del Perú	OCHOA TIPIAN	Gian Marcos
33	Suboficial Tercera de la Policía Nacional del Perú	ANZUALDO CHAVEZ	Yoger
34	Suboficial Tercera de la Policía Nacional del Perú	PEREZ HUERTA	Anthony David
35	Suboficial Tercera de la Policía Nacional del Perú	ALEJANDRIA HERNANDEZ	Stevenson Alberto
36	Suboficial Tercera de la Policía Nacional del Perú	PEREZ DIAZ	Marco Antonio
37	Suboficial Tercera de la Policía Nacional del Perú	ROJAS PACHECO	Jhonatan Steve
38	Suboficial Tercera de la Policía Nacional del Perú	MORON PERALTA	Mario Luis
39	Suboficial Tercera de la Policía Nacional del Perú	BARROS VICTORIA	Jhonatan Jhoel
40	Suboficial Tercera de la Policía Nacional del Perú	MONTENEGRO BRAVO	Santos Juliza
41	Suboficial Tercera de la Policía Nacional del Perú	SANTAMARIA PAUCCAR	Reyna

